

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
A.C. **DATO CONFIDENCIAL**

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

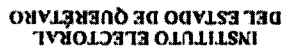
Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de febrero de dos mil veintidós,
actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo, para que el
interesado comparezca en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha
de la notificación, para comparecer y alegar lo que a derecho le convenga.

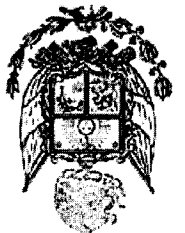
Lic. Miguel Sergio López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

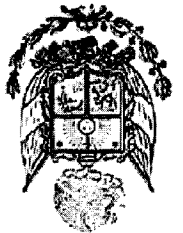
"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción
I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la
información considerada legalmente como confidencial".



T



1. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
2. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
3. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
4. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
5. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
6. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
7. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
8. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
9. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
10. Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
11. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
12. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
13. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
14. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
15. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
16. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
17. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
18. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
19. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

20. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
21. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
22. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
23. Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
24. Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
25. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el informe financiero rendido por la Asociación Civil mediante escrito con folio 0262.

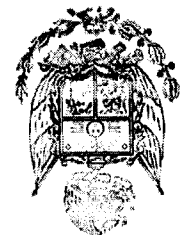
Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero, se ordena su glose como anexo al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 136, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de febrero de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 1"** relativo a la documentación adjunta en el informe financiero correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro